

Madrid, 11 de noviembre de 2020

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 6 de noviembre de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

Al comienzo de la sesión se **ACUERDA**, por unanimidad, modificar título del apartado 7.1 del orden del día, para cambiar la palabra Asociación por Agrupación, quedando el punto redactado de la forma siguiente *“Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Agrupación de Municipios de Áreas con Centrales Nucleares y Almacenamiento de Residuos Radiactivos”*

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1547 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. Enresa. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la revisión 7 del Estudio de Seguridad del sistema de almacenamiento HI-STORM para combustible gastado de CN Ascó I y II
2. CN Ascó, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la Propuesta de Cambio PC-23, revisión 0, "Modificación responsable CEE y corrección de erratas" del Plan de Emergencia Interior
3. CN Cofrentes. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-20, revisión 0 al Plan de Protección Física

4. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat). Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la edición 1 del Plan de Protección Física
5. Modificación de la composición del Tribunal de licencias de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible, residuos e instalaciones en desmantelamiento
6. Revisión semestral del Plan Anual de Trabajo 2020
7. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 7.1. Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Agrupación de Municipios de Áreas con Centrales Nucleares y Almacenamiento de Residuos Radiactivos
8. Subvenciones
 - 8.1. Resolución por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica

Trámite simplificado

9. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Incidencias en instalaciones
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
13. Informaciones específicas
 - 13.1. Informe de seguimiento del primer semestre del Plan Anual de Trabajo 2020
14. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 14.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
 - 14.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña

14.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

15. Comisiones del Consejo y Comités

16. Cumplimiento de encargos del Consejo

16.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1538, de fecha 2 de septiembre de 2020 en relación con el análisis de alternativas para implantar en el CSN un servidor de atención a los usuarios de sistemas de información y comunicación durante 12 horas diarias, 365 días al año

17. Informe sobre delegaciones del Consejo

18. Informe de los directores técnicos

19. Ruegos y preguntas

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1547 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1547 correspondiente a la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2020, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. ENRESA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN 7 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HI-STORM PARA COMBUSTIBLE GASTADO DE CN ASCÓ I Y II

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DPR) (Ref: CSN/PDT/ARAA/ATA/2010/03) referente a la solicitud de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, (Enresa), SME de aprobación de la revisión 7 del Estudio de Seguridad del sistema de almacenamiento HI-STORM para combustible gastado de CN Ascó I y II.

Con fecha 25 de julio de 2018 se recibió en el CSN un escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, por el que se remitía, para informe, la solicitud presentada por Enresa para la aprobación de la revisión 6 del “Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento HI-STORM 100 para el Combustible Gastado de la CN Ascó”, que modifica los contenidos autorizados en la Aprobación de Diseño vigente y que requieren de autorización de acuerdo con el apartado 6.1 de la Instrucción del Consejo nº IS-20, de 28 de enero de 2009, *por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado*. Posteriormente, mediante escrito de la DGPEM de 15 de octubre de 2020 se remitió al CSN, para informe, la revisión 7 de dicho Estudio de Seguridad, presentada por Enresa para incorporar las modificaciones derivadas de la evaluación por el CSN de la revisión 6.

La solicitud tiene como objetivo ampliar el inventario de elementos de combustible gastado de la Central Nuclear de Ascó que pueden ser cargados en la cápsula MPC-32 y almacenados en el sistema HI-STORM 100.

La evaluación de la DSN ha verificado que se cumple la función de seguridad de criticidad del contenedor. Ha comprobado que los análisis de blindajes considerados por Enresa en la modificación del Estudio de Seguridad son adecuados. También ha evaluado los aspectos de protección radiológica de los trabajadores, en especial que las dosis operacionales son compatibles con el criterio ALARA. Ha analizado los aspectos del diseño que mantienen las funciones de confinamiento, subcriticidad, blindaje contra la radiación y capacidad de recuperación del combustible en condiciones normales, anormales y de accidente.

La DSN concluye que la solicitud es aceptable, pero que se debe imponer una restricción de 20 años, en el condicionado en relación con el tiempo de almacenamiento máximo de los elementos combustibles de alto grado de quemado antes de su transporte.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud con límites y condiciones que sustituyen a los incluidos en la Resolución de la DGPEM hasta ahora vigente.

Se aplaza la consideración de este punto del orden del día a la próxima reunión del Pleno a solicitud del consejero Sr. Castejón, según lo dispuesto en el artículo 34.2 del R.D. 1440/2010, por el que se aprueba el estatuto del CSN, para disponer de más tiempo para el análisis del expediente, habida cuenta de su complejidad y extensión.

El Pleno **ACUERDA** que la DSN realice una presentación sobre la aprobación de la revisión 7 del Estudio de Seguridad del contenedor HI-STORM y de la revisión 3 del Certificado de Aprobación del bulto HI-STAR, para almacenamiento y transporte respectivamente de combustible gastado de la CN Ascó I y II.

SEGUIMIENTO: SI

2. CN ASCÓ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-23, REVISIÓN 0, "MODIFICACIÓN RESPONSABLE CEE Y CORRECCIÓN DE ERRATAS" DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/AS0/2010/312) referente a la solicitud presentada por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Ascó, de aprobación de la Propuesta de Cambio PC-23, revisión 0, "Modificación responsable CEE y corrección de erratas" del Plan de Emergencia Interior (PEI).

Con fecha 9 de junio de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la petición de informe sobre la solicitud, presentada por ANAV de aprobación de la propuesta PC-23, rev.0 de cambio del PEI de CN Ascó.

La solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo a las Órdenes Ministeriales, de 22 de septiembre de 2011, por las que se prorrogan las autorizaciones de explotación en vigor de CN Ascó I y CN Ascó II. Esta condición fue modificada mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 3 de agosto de 2017, incorporando a dicha condición 3 un nuevo apartado 3.7, relativo al trámite de revisiones del Plan de Emergencia Interior.

La propuesta tiene como finalidad modificar el PEI de CN Ascó para para cambiar la denominación del titular del Centro Exterior de Emergencia (CEE) y, adicionalmente, corregir las erratas detectadas en la auditoría interna del PEI del año 2017.

La evaluación ha comprobado que los cambios propuestos por el titular son aceptables.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-23, revisión 0, del PEI de CN Ascó.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-01-20, REVISIÓN 0 AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2010/277) referente a la solicitud realizada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de Central Nuclear Cofrentes de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-20, revisión 0 al Plan de Protección Física (PPF).

Con fecha 7 de febrero de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), para su informe preceptivo, la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-01-20 Rev. 0, de modificación del PPF de la central nuclear Cofrentes, para incluir el área vital del almacén temporal individualizado (ATI) de combustible gastado.

La citada solicitud ha sido presentada por el titular de la central nuclear Cofrentes en cumplimiento del condicionamiento de la Resolución de la DGPEM, de 3 de julio de 2019, por la que se autorizaba la modificación del diseño del sistema de seguridad física de la central nuclear Cofrentes, asociada a la autorización de ejecución y montaje de la modificación para la implantación de un Almacén Temporal Individualizado en dicha central nuclear, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) concluye que la solicitud es aceptable, debiendo subsanar el titular los siguientes aspectos:

- El valor de la superficie del área protegida definida en el PPF debe ser actualizado, incluyendo el valor correspondiente al ATI.
- En los planos con referencia CNC-AP-SEE-CCTV.INTR.CCAA-GEN-P1.2 y CNC-AP-SEE-CCTV-GEN-P1.1, deben modificarse en la leyenda los términos “Valla interior área supervisada” y “Valla exterior área supervisada” por los términos “Valla interior área protegida” y “Valla exterior área protegida”.

Por consiguiente, la DSN propone que se informe favorablemente la propuesta de cambio PC-01-20, revisión 0 al Plan de Protección Física debiendo el titular subsanar los cambios documentales indicados anteriormente.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT). INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA EDICIÓN 1 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/AICD5/CIE/2003/75) sobre la solicitud del titular del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) de aprobación de la edición 1 del Plan de Protección Física (PPF).

Con fecha 9 de enero de 2020, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud de informe preceptivo previo a la aprobación de la edición 1 del PPF (PT-CIEMAT-17) y procedimientos asociados del CIEMAT.

Esta solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La evaluación de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) concluye que la edición 1 del PPF es aceptable condicionado a cumplimiento de un conjunto de aspectos de carácter confidencial.

Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente la aprobación de la propuesta de edición 1 del PPF del CIEMAT, con los términos indicados anteriormente.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

5. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LICENCIAS DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS DEL CICLO DEL COMBUSTIBLE, RESIDUOS E INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: SRA/20/49) relativa al cambio de la composición de los Tribunales de licencias de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo de combustible, residuos e instalaciones en desmantelamiento.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la DPR y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. REVISIÓN SEMESTRAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC) (Ref: CSN/PAT/UPEC/20/02) relativa a la revisión semestral del Plan Anual de Trabajo (PAT).

El Pleno del Consejo aprobó el PAT 2020 en su reunión del 18 de diciembre de 2019. Debido a la incidencia de la Covid 19 y el estado de alarma decretado por el Gobierno algunas actividades planificadas se han visto afectadas, principalmente las de inspección.

Por este motivo UPEC ha elaborado, en colaboración con el resto de la organización, esta revisión del PAT. De conformidad con el procedimiento de referencia PA.V.03, Plan anual de trabajo, esta revisión del PAT, requiere de la aprobación del pleno.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la UPEC y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

7.1. ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ÁREAS CON CENTRALES NUCLEARES Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) relativa a la firma de un Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y la Agrupación de Municipios de Áreas con Centrales nucleares y almacenamiento de residuos radiactivos (en adelante AMAC).

El Consejo de Seguridad Nuclear y la AMAC firmaron el 22 de septiembre de 2003 un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto era enmarcar y coordinar la actuación del CSN y de la AMAC en actividades de formación, información y divulgación de actuaciones en pro de la seguridad nuclear y radiológica. Este convenio marco de colaboración mencionado se firmó al amparo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, *de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, que ha sido derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Esta propuesta actualiza dicho convenio al régimen jurídico vigente y establece como objeto el desarrollo de actividades de formación, información, participación, divulgación, que contribuyan a mejorar la calidad, alcance y transparencia de la información sobre la seguridad nuclear y el funcionamiento de las centrales nucleares y almacenamientos de residuos radiactivos, entre la población de las áreas situadas en los alrededores de estas instalaciones.

El acuerdo marco no tiene cargas financieras para ninguna de las partes. Tendrá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de seis años, pudiendo prorrogarse de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, mediante Adenda, antes de su finalización, por el periodo que dicha Adenda determine.

El Pleno ha estudiado la propuesta de GTP y **ACUERDA**, aprobar la firma del Acuerdo Marco entre el CSN y AMAC, incorporando a la comisión de seguimiento prevista en el acuerdo a Josep Maria Serena y Sender, Presidente del CSN.

SEGUIMIENTO: NO

8. SUBVENCIONES

8.1. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE BECAS DE FORMACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación de Resolución por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).

El procedimiento de concesión de las becas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la LGS. El procedimiento se iniciará de oficio mediante la correspondiente convocatoria efectuada por el CSN, cuyo texto completo deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8 de la LGS.

El número de becas convocadas, así como el importe máximo individual de cada beca, se determinará en cada convocatoria quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del organismo.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y **ACUERDA** aprobarla tratando de reducir el plazo máximo de seis meses propuesto para resolución de los procedimientos de concesión de becas.

SEGUIMIENTO: SI

Trámite simplificado

9. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

13.1. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PRIMER SEMESTRE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

La Secretaría General presenta para información del Pleno el informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente al primer semestre, elaborado por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC) en colaboración con el resto de la organización.

El Pleno toma de la información aportada por la Secretaria General.

SEGUIMIENTO: NO

14. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

14.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

14.1.1. AGENDA INSTITUCIONAL DEL CSN 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

14.1.2. ANÁLISIS DE IMAGEN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

14.2. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

14.2.1. INFORME DE PROGRESO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJERO FRANCISCO CASTEJÓN.

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

14.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

14.3.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1546, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

14.3.2. REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL Y COMITÉ DE EMPRESA DE PERSONAL LABORAL CON ADMINISTRACIÓN DEL CSN CON OBJETO DE INFORMAR SOBRE SITUACIÓN CON CHEQUES RESTAURANTE Y CARRERA PROFESIONAL DEL CSN

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

14.3.3. BORRADOR DE PUBLICACIÓN DENTRO DE LA COLECCIÓN MONOGRAFÍAS COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE IMPACTO DE LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO DE LAS CENTRALES NUCLEARES SOBRE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

15. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

16.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1538, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA IMPLANTAR EN EL CSN UN SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DURANTE 12 HORAS DIARIAS, 365 DÍAS AL AÑO

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Subdirección de Tecnologías de la Información en respuesta al acuerdo del pleno nº 1538, de fecha 2 de

septiembre de 2020 en relación con el análisis de alternativas para implantar en el CSN un servicio de atención a los usuarios de sistemas de información y comunicación durante 12 horas diarias, 365 días al año.

El Pleno toma nota de la información suministrada y **ACUERDA** designar al consejero Sr. Dies para coordinar la elaboración por la Subdirección de Tecnologías de la Información de unas especificaciones para llevar a cabo la licitación de un servicio externo de atención a los usuarios de sistemas de información y comunicación.

SEGUIMIENTO: SI

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

17.1. DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

17.1.1. Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 28/10/2020: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-2340.

17.1.2. Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 30/10/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (67) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 28/10/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (2) y operar (102) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 27/10/2020: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 28/10/2020: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de Planta QUERCUS.
- Resolución de 28/10/2020: Prórroga de licencias de supervisor (13) y operador (21) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 28/10/2020: Concesión de licencias de supervisor (18) y operador (34) de instalaciones radiactivas.

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora técnica de protección radiológica no comparecieron durante la reunión.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1548 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:10 horas del día 11 de noviembre de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE